

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312019
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	01-10-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Unidad de Postgrado
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

Aprobado inicialmente en la modalidad presencial, en 2015 presentó una modificación para incluir la modalidad online que ha obtenido la valoración positiva en octubre de 2015. No obstante, al no contar con alumnos desde el curso 2012-13 no ha podido implantarse. Respecto a la coordinación docente, la valoración que en su momento en el Informe de seguimiento sobre este criterio fue de INADECUADO, sin que se aporten evidencias para poder valorar si se ha subsanado este aspecto ya que la normativa interna general de recogida de datos que se ha implantado hace un año. También hay deficiencias en las guías docentes que ya fueron puestas de manifiesto en dicho Informe. Los criterios de admisión corresponden con los indicados en la Memoria de verificación, aunque la gran mayoría de los candidatos ya vienen pre-seleccionados de las entidades que becan a los alumnos, con las que el Máster firma convenios de colaboración.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La información aportada en relación a las competencias y al sistema de evaluación en las guías docentes no coincide con la aportada en la Memoria de verificación. Además, en algunas de ellas como ("Ámbito Jurídico Institucional" o "Gestión del Conocimiento: Información e Inteligencia Prospectiva) no se indica la ponderación de la evaluación. Y no aparece contenido sobre "políticas de Igualdad de género y apoyo a la dependencia", que sí aparece en la Memoria de verificación. En las citadas guías no se indican los resultados de aprendizaje. En el informe de seguimiento también se hizo esta observación sin que se haya observado.

En el nivel de Máster en el que la formación demandada por los estudiantes es ya muy específica o dirigida hacia un área profesional, no se tiene acceso a información sobre el profesorado que determinara, con carácter previo a su matriculación, el deseo de realizarlo o no y ya durante su realización orientara a los alumnos sobre el profesor más idóneo para dirigir el TFM en el que pretenda investigar el alumno.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO*

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El Sistema de Garantía de Calidad está desarrollado para toda la URJC, pero su implantación por lo que respecta a este título genera dudas, ya que en los años en que se impartió el título todavía no estaba implantado el procedimiento reglado de recogida de datos, así como el referido al funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

No hay indicadores de satisfacción de otro colectivo que no sea alumnos en el curso 11/12. En el punto 9.5 de la memoria, que alude al SGIC del título, se indica que la universidad realiza anualmente una encuesta sobre la calidad de los servicios dirigida a toda la comunidad universitaria: alumnos, PDI y PAS, pero no constan datos al respecto.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El profesorado está integrado por docentes universitarios y profesionales de prestigio que desarrollan su actividad en empresas, instituciones públicas y privadas u organismos reguladores. Todos los profesores universitarios tienen más de diez años de experiencia docente y el 30 por 100 cuenta con, al menos, dos sexenios de investigación. El resto de profesores son profesionales de la Seguridad Pública que ejercen su actividad en el seno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como altos responsables de los sistemas de gestión de crisis y emergencias.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas, tanto en la Universidad Rey Juan Carlos como en el Instituto Ortega y Gasset. No obstante, deberán concretarse los medios materiales de la nueva sede del mencionado Instituto de la calle Fortuni de Madrid. La Universidad y el IUOG hacen un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. La URJC ha puesto en marcha un Programa de Tutorías Integrales, destacando también la creación de la Escuela de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos, que se encargará de la coordinación y promoción de este nivel de enseñanza.

---

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

De la información obtenida en las audiencias, aunque no existen evidencias documentales suficientes, se entiende que el nivel de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES.

La calidad de algunos TFM hace que hayan sido utilizados por organismos institucionales como por ejemplo en la Universidad de Berkley de San Francisco, para la formación de los futuros médicos ante situaciones de emergencia.

De igual manera se manifiesta que, al tratarse en gran medida de alumnos becados por el Ejército, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, ...que firman Convenios de colaboración con la Universidad, los TFM son elegidos con objeto de realizar una labor investigadora que redunde en provecho de la propia institución que les da la oportunidad de cursar el Máster.

No ha sido posible preguntar a los empleadores para los que prestan sus servicios los alumnos ya antes de comenzar el Máster, para poder valorar el incremento de cualificación profesional que hayan podido observar en los estudiantes antes y después de cursarlo.

---

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

No se aportan las evidencias indicadas en el informe de autoevaluación:

En el Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias, los alumnos cumplimentan al finalizar cada una de las asignaturas una encuesta en la que valoran: profesorado, conocimiento y competencias adquiridas, organización de la enseñanza, instalaciones....

No obstante, de los datos aportados se deduce que la satisfacción sobre los siguientes aspectos es razonablemente aceptable,:

- Grado satisfacción de la organización académica del máster: 3.88 (sobre 5)
  - Grado de satisfacción con el profesorado: 3.75 (sobre 5)
  - Grado de satisfacción con el contenido formativo del máster: 3.63 (sobre 5)
  - Valoración Global del máster: 3.50 (sobre 5)
  - Utilidad del máster entre los titulados empleados actualmente, para mejorar las condiciones laborales (...): 2.71 (sobre 5).
- 

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debe mejorar la presentación de evidencias que están relacionadas con el criterio.
- 

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **CRITERIO 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debe realizar una reflexión sobre la posibilidad de extinguir el título, teniendo en cuenta la reducida demanda.
- 2.- Es necesario recoger evidencias sobre los mecanismos de coordinación docente aplicando el procedimiento de la Universidad.
- 3.- Es necesario que las guías docentes se actualicen y se cumplimenten correctamente, ya que no aparecen los resultados de aprendizaje. Además, la información aportada en relación a las competencias y al sistema de evaluación no coincide con la aportada en la memoria de verificación.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se requiere que la web recoja los cambios aprobados con fecha de octubre de 2015.
- 2.- Se deben actualizar el contenido de la web tanto de las guías docentes como de los profesores que forman parte del título, como fuente de información para futuros estudiantes.

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

- 1.- Se debe disponer de encuestas de calidad de PDI y PAS.
- 2.- Se debe disponer de las Actas de reunión de la Comisión del SIGC que permita valorar que todos los colectivos están representados, que se reúne con la debida frecuencia y que se hace un análisis de los datos que se obtienen vías encuestas.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se debe disponer de información actualizada de indicadores de satisfacción de los colectivos implicados
- 

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Comité considera que el plan de mejora propuesto por la Universidad es realista y concreto lo que permite garantizar los criterios del presente informe respecto a lo establecido en los mismos como modificaciones necesarias.

---

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---